



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 43 PLAZAS DE SARGENTO (PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE) EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Sargento (Promoción Interna Independiente) en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Decreto de 18 de septiembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 8.001 de 28 de septiembre de 2017) en sus sesiones celebradas los días 11,12,13,16 y 17 de septiembre de 2019, ha adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Una vez realizadas las revisiones de los méritos presentados en la fase de concurso cuyos aspirantes presentaron la reclamación según lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede en el sentido siguiente:

a) **Estimar** las alegaciones presentadas a la relación provisional de la fase de concurso por los aspirantes que se detallan a continuación, procediendo a modificar la citada relación:

- Francisco Angel Carrión Galán.
- Javier Rodríguez González
- Oscar López Martín
- Manuel Lozano Portero.
- José Rubio Caballero.
- Sebastián Barragán Parreño.

C) **Estimar parcialmente** las alegaciones presentadas a la relación provisional de la fase de concurso por los aspirantes que se detallan a continuación, procediendo a modificar la citada relación.

- Gustavo Sanz Higuera.
- Alberto Izquierdo Fernández.
- Domingo Pérez Cruz
- Francisco Beneyto Vizuete.
- Juan Pablo Rodríguez Dávila.
- Antonio Cordero García
- Victor Manuel Rodríguez Pascual.
- Raul Escudero Mínguez



Se han rectificado las horas de actuación en siniestro incluyendo las realizadas en la categoría de aspirante a bombero según está establecido en las bases en el punto 5.2.2. a todos los aspirantes en cuyo expediente figuran, según los datos aportados por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

Al aspirante Jose Antonio Rentero Cabeda se le han descontado tanto las horas de actuación en siniestro como la antigüedad realizadas en otra administración por no estar debidamente acreditadas. El Tribunal Calificador le notificará personalmente los motivos que justifican este acto.

Los motivos por los cuales se desestiman o se estiman parcialmente las reclamaciones serán notificadas individualmente a los interesados, los cuales podrán interponer recurso de alzada ante el titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente bien a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid en caso de estimación o bien de la recepción de la notificación de la contestación a las alegaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).y elevar a definitiva **la valoración de la fase de concurso de todos los aspirantes que han aprobado la fase de oposición** según la relación nominal que se acompaña como Anexo al presente anuncio.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL, Nuria Hernanz Grande.